RESOLUCIÓN N°450/14

POR LA QUE SE REALIZA EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR LOTE PARA LA REALIZACION DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCION Y REFACCIONES VARIAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAD DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA"

VISTO:

El acto de apertura de ofertas realizada en fecha 09 de setiembre del corriente, a las 09:30 hs, en la oficina de la Intendencia Municipal;

El Cuadro Comparativo de ofertas y de documentaciones de las empresas participantes;

El Articulo 10°, numeral 9, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el cual establece las atribuciones de la Unidad Operativa de Contrataciones para presentar informes;

El informe presentado por el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones y la recomendación de adjudicación propuesta por dicha dependencia, y:

CONSIDERANDO:

Que, en base a la recomendación expuesta en el informe, el sistema de adjudicación por lote queda conformado de la siguiente manera:

- MENDOZA CONSTRUCCIONES, para la realización del **Lote N°1**, obra: "Construcción de baño en la Escuela Básica N° 2630, Virgen del Rosario-compañía Loma Jhovy".
- CONSTRUCTORA K-NITO, para la realización del **Lote N°2**, obra: "Refacción en la Escuela Básica N° 2630, Virgen del Rosario-compañía Loma Jhovy" y **Lote N° 4**, obra: "Refacción de aula en la Escuela Básica N° 2988 Teniente Ramón Triay Genes-compañía Cerrito".
- VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, para la realización del **Lote N° 3**, obra: "Terminación de aula existente en la Escuela Básica N° 4473, Tajy Loma-compañía Tajy Loma";

Que, en el Articulo 28 – ADJUDICACION – de la Ley N° 2.051/03, en su primer párrafo, menciona; *"Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art.1°: Realizar la adjudicación por lote en la obra denominada: "Construcción y refacciones varias en distintas Instituciones Educativas de la Ciudad de Carapeguá", conforme a las especificaciones técnicas, planilla de computo métrico y plano de construcción, quedando establecido la adjudicación de la siguiente manera:

- **LOTE 1**: MENDOZA CONSTRUCCIONES, para la realización de la obra: "Construcción de baño en la Escuela Básica N° 2630, Virgen del Rosario-compañía Loma Jhovy", **por un monto total de Gs 27.354.000 (guaraníes veintisiete millones, trescientos cincuenta y cuatro mil)**.
- **LOTE 2 y 4**: CONSTRUCTORA K-NITO, para la realización de las obras: "Refacción en la Escuela Básica N° 2630, Virgen del Rosario-compañía Loma Jhovy", por un monto de Gs 33.396.600 (guaraníes treinta y tres millones, trescientos noventa y seis mil, seiscientos) y "Refacción de aula en la Escuela Básica N° 2988 Teniente Ramón Triay Genes-compañía Cerrito", por un monto de Gs 18.603.000 (guaraníes dieciocho millones, seiscientos tres mil), **cuyo monto total asciende a Gs 51.999.600 (guaraníes cincuenta y un millones, novecientos noventa y nueve mil, seiscientos).**

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA

- **LOTE 3**: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS, para la realización de la obra: "Terminación de aula existente en la Escuela Básica N° 4473, Tajy Loma-compañía Tajy Loma", **por un monto total de Gs 10.391.300 (guaraníes diez millones, trescientos noventa y un mil, trescientos).**

Art. 2°: Proseguir con la realización del contrato respectivo a las empresas adjudicadas para el inicio de las obras.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Carapeguá, 15 de setiembre de 2014

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · SECRETARIA GENERAL ·

E.D. Cristina Candia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA · INTENDENCIA ·

Abog. Isabelino Silva López
Intendente Municipal